

Referencia:	2020/3781Y
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	
Representante:	
GOBERNACION	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el expediente nº 2020/812D relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de diferentes bolsas de empleo temporal para atender las necesidades que se generen en Servicios Sociales, entre otros, Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.

Visto que por parte de la Comisión de Valoración se eleva al Alcalde el listado definitivo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo siendo el orden de prelación acorde con la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases del procedimiento (oposición y concurso).

Considerando lo dispuesto en las bases específicas para la formación de una bolsa de empleo temporal para atender las necesidades que se generen en Servicios Sociales, entre otros, Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística (BOP 105 03/06/2020 y nº 180 17/09/2020).

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 a 37 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal para atender las necesidades que se generen en Servicios Sociales respecto de la figura de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística con la siguiente relación:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	NOTA FINAL
Pinteño	De Haro	María del Mar	097-G	9,05
Corona	Sandoval	Damian	725-L	6,41
Romaguera	Chaveli	Janet	514-H	5,74
Vicent	Clemente	Sara	475-V	5,35
Navarro	Herrero	Rebeca	378-T	5,28
Ruiz	Fuente, De la	Miriam	856-T	4,98
Piña	Segura	Verónica	220-Y	4,68
García	Garrido	Inmaculada	751-L	3,88

Segundo.- El periodo de vigencia de la presente bolsa será de cuatro años, pudiendo ser prorrogada mediante resolución expresa. Si al término de dicho periodo no se hubiera constituido una nueva bolsa que sustituya a la anterior, la vigencia de ésta se prorrogará de modo automático, sin necesidad de acto expreso alguno, hasta que quede constituida la nueva.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos municipal, en la sede electrónica y en el portal de transparencia.

Ho mana i signa el alcalde president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde presidente, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.